

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/10/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300319990091800	Ejecutivo Mixto	BANCOOMEVA S.A.	MAXIMINO MAFLA GONZALEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -NEGAR la terminación propuesta por el demandado Maximino Mafla Arango, por las razones antes expuestas.	29/09/2022		1
76001310300320070026200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO DANIEL CASTILLO - Cesionario	DORA ALICIA RIOS RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIER a la parte demandada para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación de la presente providencia aporte de manera completa, clara y en PDF los documentos con los que se pretende probar la capacidad de pago de la señora Dora Alicia Ríos Rodríguez, conforme la parte motiva de la presente providencia. -AGREGAR para que obre y conste en el plenario el informe presentado por el representante de la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, visible a índice 54 del cuaderno principal del expediente digital.	27/09/2022		1
76001310300320160015000	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	ANGELICA MARIA ARBELAEZ OREJUELA	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR el auto No. 1200 del 23 de junio de 2022, conforme la parte motiva de la presente providencia. -DECRETAR el embargo de los derechos que posea el señor Jorge Arturo Arbeláez Rojas, sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 370 - 706163 y 370 -706229 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, conforme lo dispone el numera 1º del artículo 593 del C.G.P. A través de la Oficina de Apoyo, librese el correspondiente oficio. Se advierte que la medida cautelar sobre los inmuebles identificados con las partidas Nos. 370 - 706163 y 370 -706229 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad, se sustenta en una garantía hipotecaria. -Por conducto de la Oficina de Apoyo, librese las respectivas comunicaciones. -NO CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra el auto No. 1200 del 23/06/2022, ante la pérdida de su objeto.	27/09/2022		1
76001310301320180007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TANIA MARÍA MORALES GRAJALES	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -NO ACCEDER a la solicitud de suspensión invocada por el Centro de Conciliación Fundafas, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. -COMUNICAR lo aquí resuelto al Centro de Conciliación Fundafas. Oficiese.	29/09/2022		1
76001310301320180007300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TANIA MARÍA MORALES GRAJALES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 18 Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de	29/09/2022		1

				remantes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada Tania María Morales Grajales, SURTE EFECTO LEGAL, respecto del proceso ejecutivo No. 018-2022-00704-00, por ser la primera allegada en tal sentido.			
76001310301520140029200	Ejecutivo Mixto	GLORIA ALICIA PASCUAZA CAICEDO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -NEGAR la solicitud de entrega de depósitos por lo señalado en precedencia.	26/09/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)